

el licitador que presente la oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento de Gata.

**5.—DURACION DEL CONTRATO:**

Un año contado a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

**6.—LICITADORES, PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:**

Conforme a lo establecido al respecto en el Pliego de Condiciones Regulator, que podrá examinarse íntegro en el Ayuntamiento de Gata (Secretaría), en días laborables, de 10 a 13,30 horas. (Se recomienda su lectura en todo caso por parte de los licitadores para información plena y a fin de evitar equívocos y malentendidos posteriores).

**7.—MESA DE CONTRATACION:**

Estará formada de la siguiente manera:

Presidente: El señor Alcalde de Gata o Concejal en quien delegue.

Vocales: Tres Concejales del Ayuntamiento de Gata, con residencia en Gata, elegidos por el señor Alcalde. Un representante del Servicio de Ordenación Forestal de Cáceres.

Secretario: El Secretario-Interventor del Ayuntamiento o funcionario del mismo en quien delegue, quienes actuarán con voz pero sin voto.

**8.—ADJUDICACION DEFINITIVA:**

La adjudicación definitiva será efectuada por parte del Pleno del Ayuntamiento de Gata, con expresa resolución de las reclamaciones que pudieran plantearse contra la adjudicación provisional, dentro del plazo de un mes contado a partir del día en que tenga lugar la adjudicación provisional por la Mesa de Contratación.

Nota: El modelo de proposición, el de aval y el Pliego de Condiciones íntegro quedan a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento de Gata.

Gata, 29 de enero de 1998.—El Alcalde-Presidente, EMILIO GUILLEN DOMINGUEZ.

## AYUNTAMIENTO DE HERVAS

*ANUNCIO de 5 de febrero de 1998, sobre*

### *aprobación de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión mensual ordinaria celebrada el día 26 de enero de 1998, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el Sector de «Las Cañadas» a instancia de MANSILA, S.A., para reclasificar unos terrenos para uso industrial, se expone el expediente completo a información pública en la Secretaría Municipal por el periodo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos estén interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y artículo 1, 1d) del Decreto de la Junta de Extremadura 112/1997, de 9 de septiembre.

Hervás, 5 de febrero de 1998.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

### *EDICTO de 26 de enero de 1998, sobre aprobación inicial de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobadas inicialmente las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio, se someten a información pública durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Diario Oficial de Extremadura, durante cuyo plazo el expediente quedará a disposición de cualquiera que desee examinarlo, pudiéndose formular las alegaciones pertinentes.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido por el artículo 128 del vigente Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 23 de junio de 1978, y artículo 1 del Decreto 112/1997, de 9 de septiembre, sobre procedimiento de aprobación de figuras de Planeamiento Urbanístico General en los términos municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Trujillo, 26 de enero de 1998.—El Alcalde, JOSE ANTONIO REDONDO RODRIGUEZ.